



**Tlalnepantla**  
de Baz 2022 - 2024  
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

# Gaceta Municipal

**Jueves 24 de octubre de 2024**

**Número 38 (Primera Sección)**

**Volumen 3**

Órgano Oficial del Ayuntamiento  
de Tlalnepantla de Baz

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

## Sumario

Acuerdo por el cual se aprueba la Propuesta de Tarifas Diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, para el cobro de los derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, que brinda el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Acuerdo por el cual se aprueba la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de veintiocho vehículos siniestrados que ya han sido indemnizados.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de doce bienes muebles, identificados como equipo e instrumental del comedor, que se encontraban bajo resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Acuerdo por el cual se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria correspondiente.

### **Segunda a Octava Secciones:**

Manuales de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:**

Acuerdo por el cual se aprueba la Propuesta de Tarifas Diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, para el cobro de los derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, que brinda el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

**Que en la Octogésima Quinta Sesión de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 125 fracción III y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 89 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37, 38, 40 y 43 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 16, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 137 Bis, 138, 139 y 140 Grupo 1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:**



## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la Propuesta de Tarifas Diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, para el cobro de los derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, que brinda el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, lo anterior conforme a los anexos que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión.

**SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se preparen las certificaciones correspondientes y las haga llegar al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, a efecto de que integre el expediente y lo remita a la Legislatura del Estado de México, para los efectos procedentes.

**TERCERO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se aprueba la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México.

**Que en la Octogésima Quinta Sesión de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 61 y 72 fracción I incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Jurídica, realice las correcciones de forma y estilo previo a la publicación de la Convocatoria materia del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, publique en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal" la Convocatoria en cita.

**CUARTO.** Se instruye a la Contraloría Interna Municipal, una vez aprobada la Convocatoria a que se refiere el presente Acuerdo, en términos de Ley la publique en la página web y medios digitales del Gobierno Municipal.

**QUINTO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por mayoría de votos.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

El Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024, a través de la Contraloría Interna Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 130-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 177, 180 y 207 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México:

### CONVOCA

A Instituciones de educación e investigación y organizaciones de la sociedad civil, ubicadas en Tlalnepantla de Baz Estado de México, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos; con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; para conformar e integrar la "Comisión de Selección Municipal", la cual se integrará por cinco mexiquenses residentes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dicha Comisión, elegirá a los integrantes para renovar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Las y los ciudadanos que sean propuestos por instituciones de educación e investigación y organizaciones de la sociedad civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; así como, las y los participantes con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; que residan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México; para conformar la Comisión de Selección Municipal, cuyas funciones serán honoríficas.

#### SEGUNDA DE LOS REQUISITOS

Las y los ciudadanos que sean propuestos por alguna institución educativa, de investigación u organización de la sociedad civil; así como a las y los participantes; que residan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se postulen por iniciativa propia; deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia efectiva en Tlalnepantla de Baz, mayor a un año, al día de la designación;
- b) Tener conocimientos acreditados en materias de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- c) Tener más de 25 años al día de la designación;
- d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso;

Dirección Jurídica



11/10/24



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- e) En caso de ser ex servidor público, presentar una carta de declaración bajo protesta de decir verdad, expresando si existe alguna situación o supuesto que pudiera generar un conflicto de intereses o hubiera sido inhabilitado; y
- f) No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal, de algún partido político, en el último año anterior a la designación.

### TERCERA DE LA DOCUMENTACIÓN

La Contraloría Interna Municipal, recibirá las postulaciones de las instituciones de educación e investigación y organizaciones de la sociedad civil, así como de las y los participantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se postulen por iniciativa propia, deberán entregar la siguiente documentación probatoria, en el caso de los documentos presentados en copia, deberán acompañarlos de sus respectivos originales solo para cotejo:

- a) En caso de ser propuesto por alguna institución educativa; de investigación o de la organización de la sociedad civil, deberá presentar carta de postulación, emitida por cualquiera de ellas, para el supuesto de presentarse por iniciativa propia, la carta de postulación deberá de ser emitida por las y los participantes;
- b) Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto;
- c) Copia de identificación oficial vigente, credencial para votar o pasaporte o cedula profesional;
- d) Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses;
- e) Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y docente, en su caso, el listado de las publicaciones que tiene en las materias contenidas en esta convocatoria;
- f) Una exposición de motivos de media cuartilla, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea y porque su experiencia lo califica para formar parte de la Comisión de Selección Municipal;
- g) Una carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente, respecto de la o el participante postulado:

- 1.- Que no ha sido condenado por delito doloso;
- 2.- Que no hayan desempeñado cargo de dirección a nivel municipal, estatal o nacional, ni algún cargo de elección popular en algún partido político, durante el año anterior a la designación; y
- 3.- Que acepta los términos de la presente Convocatoria







“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

#### **CUARTA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Las y los participantes, deberán entregar la documentación mencionada en la Base Tercera, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 15 de noviembre del año 2024, de lunes a viernes con horarios de 09:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, ubicadas en el Segundo Piso del Palacio Municipal con domicilio en Plaza Doctor Gustavo Baz sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel y en versión electrónica (CD o USB) en sobre cerrado, sellado y firmado, adjuntando copias.

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Contraloría Interna Municipal, integrará el expediente de cada una de las y los participantes. La falta de algún documento requerido o su presentación fuera del tiempo y formas establecidas, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.

#### **QUINTA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE**

Concluido el periodo de recepción de documentos, en un plazo no mayor a dos días hábiles la Contraloría Interna Municipal, integrará en expedientes individuales la documentación recibida y los remitirá a la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validar su registro.

En un plazo de dos días hábiles, siguientes a la recepción de expedientes, la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, analizará las propuestas, para validar y dictaminar la procedencia de las y los candidatos, y, en consecuencia, remitirá el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento.

El dictamen de procedencia de las y los candidatos será presentado en sesión ordinaria de cabildo, para que, de entre dichos candidatos, sean aprobados los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, que tengan los mejores méritos para ello; por parte de los integrantes del Ayuntamiento.

Los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal de Tlalnepantla de Baz, serán publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en la página web oficial del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, <http://www.tlalnepantla.gob.mx>.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## SEXTA DE LA CANCELACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Sera motivo de cancelación de la candidatura del interesado:

- a) Proporcionar información y/o documentación falsa; y
- b) No cumpla con lo establecido en las bases de esta convocatoria

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Contraloría Interna Municipal, conforme a las disposiciones aplicables a la materia.

**SEGUNDO.** - La presente convocatoria deberá ser abierta y publicarse en los en la página oficial <http://www.tlalnepantla.gob.mx>.

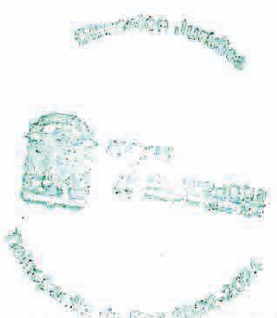
**TERCERO.** - La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

**CUARTO.** - La Contraloría Interna Municipal será el responsable de hacer del conocimiento de las y los solicitantes el Aviso de Privacidad respectivo.

**QUINTO.** - Las determinaciones en los nombramientos de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, otorgados por el Ayuntamiento, serán definitivos e inapelables.

**Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado**  
**Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**

7  
T  
1411





Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de veintiocho vehículos siniestrados que ya han sido indemnizados.

Que en la Octogésima Quinta Sesión de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro en el Cuarto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartado D denominado 'Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles'; sección D.1. denominada 'Bienes Muebles'; subsección D.1.3 denominada 'Disposición Final y Baja de Bienes Muebles' y subsección D.1.4. denominada 'Control de Inventario de Bienes Muebles' de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación, desafectación y la baja de 28 vehículos que ya han sido indemnizados, que a continuación se describen:

| No.          | No. DE INVENTARIO    | ECONÓMICO  | MARCA     | TIPO                            | SUBTIPO   | MODELO | SERIE             | COSTO                 | MOTIVO DE BAJA |
|--------------|----------------------|------------|-----------|---------------------------------|-----------|--------|-------------------|-----------------------|----------------|
| 1            | TLA-0-092-000-024737 | D6-002     | JEEP      | PATRIOT SPORT FWD               | CAMIONETA | 2014   | 1C4AJPAB2ED629365 | \$12,336.26           | SINIESTRO      |
| 2            | TLA-0-092-126-021620 | 10206      | DODGE     | RAM 1500 CREW CAB SET 4X2       | CAMIONETA | 2018   | 3C65RADG3GG316288 | \$188,658.00          | SINIESTRO      |
| 3            | TLA-0-092-N00-020013 | 10249      | CHEVROLET | SONIC LS T/M                    | SEDAN     | 2017   | 3G1J85CC4H5545714 | \$135,385.00          | SINIESTRO      |
| 4            | TLA-0-092-N00-028612 | 10269      | CHEVROLET | SONIC LS T/M                    | SEDAN     | 2017   | 3G1J85CCBH5528818 | \$135,385.00          | SINIESTRO      |
| 5            | TLA-0-092-101-028614 | D6-46      | CHEVROLET | AVEO LITZ                       | SEDAN     | 2014   | 3G1TC5CFXL107383  | \$135,385.00          | ROBO           |
| 6            | TLA-0-092-142-020010 | DA-105     | FORD      | F-350 XL (CHASIS)               | CAMIONETA | 2013   | 1FDEF3G6XDEB90622 | \$280,624.00          | ROBO           |
| 7            | TLA-0-092-124-021289 | DHU-033    | FORD      | FIESTA NOTCH FIRST              | SEDAN     | 2011   | 8BFBP1AN3BR154085 | \$181,192.00          | SINIESTRO      |
| 8            | TLA-0-092-000-026395 | DHU-047    | CHEVROLET | AVEO LITZ                       | SEDAN     | 2014   | 3G1TC5CF7E1L04053 | \$12,336.26           | SINIESTRO      |
| 9            | TLA-0-092-124-028436 | DPE-006    | NISSAN    | TSURU                           | SEDAN     | 2011   | 3N1FR3153BK337097 | \$12,336.26           | ROBO           |
| 10           | TLA-0-092-152-024756 | SU-BSV-012 | FORD      | F-350 XL (CHASIS)               | CAMIONETA | 2013   | 1FDEF3G60DEB83419 | \$12,336.26           | ROBO           |
| 11           | TLA-0-092-Q00-028439 | SP-LT-184  | CHEVROLET | CAIA VOLTEO (CHASIS CABINA)     | CAMION    | 2004   | 3GBJC34R84M111747 | \$11,336.26           | ROBO           |
| 12           | TLA-0-092-Q00-028281 | DG-30      | FORD      | RANGER CRW CAB XL               | CAMIONETA | 2012   | 8AFERSAD6C6469291 | \$12,084.64           | ROBO           |
| 13           | TLA-0-092-101-028530 | SP-01132   | DODGE     | DAKOTA                          | CAMIONETA | 2010   | 1D7CE3GK4A5120886 | \$17,181.66           | SINIESTRO      |
| 14           | TLA-0-092-127-028299 | SP-1D11    | FORD      | RANGER                          | CAMIONETA | 2010   | 8AFERSAD3A6290056 | \$18,771.61           | SINIESTRO      |
| 15           | TLA-0-092-124-028384 | SP-1552    | NISSAN    | FRONTIER LET/M VERSION ESPECIAL | CAMIONETA | 2014   | 3N8DD23T8EK004560 | \$18,771.61           | SINIESTRO      |
| 16           | TLA-0-092-E00-028001 | TM-150     | NISSAN    | TSURU                           | SEDAN     | 2014   | 3N1EB3153EK330011 | \$21,710.79           | ROBO           |
| 17           | TLA-0-092-125-036216 | DA-108     | CHEVROLET | AVEO LITZ                       | SEDAN     | 2014   | 3G1TC5CF4E1105175 | \$58,000.00           | SINIESTRO      |
| 18           | TLA-0-092-143-028513 | DB5-024    | NISSAN    | TSURU                           | SEDAN     | 2011   | 3N1EB3158BK337614 | \$114,733.00          | ROBO           |
| 19           | TLA-0-092-000-036215 | DB5-025    | NISSAN    | TSURU                           | SEDAN     | 2011   | 3N1EB3151BK336997 | \$135,385.00          | ROBO           |
| 20           | TLA-0-092-124-021170 | DB5-032    | CHEVROLET | AVEO                            | SEDAN     | 2012   | 3G1TASAFDCL124795 | \$135,385.00          | ROBO           |
| 21           | TLA-0-092-101-028023 | IMEDEM-002 | CHEVROLET | AVEO LITZ                       | SEDAN     | 2014   | 3G1TC5CF7E1L07762 | \$150,953.00          | ROBO           |
| 22           | TLA-0-092-104-028583 | DOP-007    | NISSAN    | TSURU                           | SEDAN     | 2011   | 3N1EB3158BK337306 | \$266,271.33          | ROBO           |
| 23           | TLA-0-092-104-023564 | DOP-089    | FORD      | F-150 XL                        | CAMIONETA | 2013   | 1FTMF1CMXDF62891  | \$271,000.00          | ROBO           |
| 24           | TLA-0-092-104-023593 | SP-A-059   | FORD      | F-150 XL                        | CAMIONETA | 2012   | 1FTMF1CMXDF62916  | \$271,000.00          | ROBO           |
| 25           | TLA-0-092-104-022140 | IMD-003    | FORD      | RANGER CRW CAB XL               | CAMIONETA | 2012   | 8AFERSAD3A6290056 | \$308,540.00          | ROBO           |
| 26           | TLA-0-092-104-028597 | SM-066     | CHEVROLET | AVEO LITZ                       | SEDAN     | 2014   | 3G1TC5CF7E1L06088 | \$341,984.70          | ROBO           |
| 27           | TLA-0-092-104-028618 | DEAC-014   | NISSAN    | TSURU                           | SEDAN     | 2011   | 3N1EB3157BK336874 | \$379,099.60          | ROBO           |
| 28           | TLA-0-092-104-023541 | IMJ-005    | FORD      | RANGER                          | CAMIONETA | 1999   | 1FTCR14C9XPR33287 | \$532,320.29          | SINIESTRO      |
| <b>TOTAL</b> |                      |            |           |                                 |           |        |                   | <b>\$4,167,502.53</b> |                |

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta contable 1244-4 Equipo de Transporte-Vehículos, por un importe de \$4,167,502.53 (Cuatro millones ciento sesenta y siete mil quinientos dos pesos 53/100 M.N.).



**TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de doce bienes muebles, identificados como equipo e instrumental del comedor, que se encontraban bajo resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Que en la Octogésima Quinta Sesión de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro en el Quinto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 'De las Políticas de Registro', inciso 16, segundo párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:**



## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de doce bienes muebles, identificados como equipo e instrumental del comedor, a resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, los cuales se describen a continuación:

| CONS. | INVENTARIO           | CONCEPTO                     | IMPORTE SIN IVA | IVA       | IMPORTE TOTAL | NÚMERO | FECHA      | PROVEEDOR                        | PARTIDA DE LA FACTURA |
|-------|----------------------|------------------------------|-----------------|-----------|---------------|--------|------------|----------------------------------|-----------------------|
| 1     | TLA-0-092-104-024754 | CARRROS PARA RACK            | 17,775.00       | 2,844.00  | 20,619.00     | T1106  | 01/12/2016 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 66-A             |
| 2     | TLA-0-092-104-024721 | MESA DE APOYO A ESTUFÓN      | 3,470.00        | 565.2     | 4,025.20      | T1106  | 01/12/2015 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 64-A             |
| 3     | TLA-0-092-104-022078 | FREGADERO DOBLE PARA OLLAS   | 37,150.00       | 5,944.00  | 43,094.00     | T1106  | 01/12/2015 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 62-A             |
| 4     | TLA-0-092-104-022084 | BARRA FRIA A BASE DE HIELO   | 32,760.00       | 5,241.60  | 38,001.60     | T1106  | 01/12/2015 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 48-A             |
| 5     | TLA-0-092-104-022077 | CAMPANA DE EXTRACCIÓN        | 41,100.00       | 6,576.00  | 47,676.00     | T1106  | 01/12/2015 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 63-A             |
| 6     | TLA-0-092-104-024719 | BARRA DE AUTOSERVICIO        | 21,640.00       | 3,462.40  | 25,102.40     | T1106  | 01/12/2015 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 47-A             |
| 7     | TLA-0-092-104-024757 | INTERCEPTOR DE GRASAS        | 22,550.00       | 3,608.00  | 26,158.00     | T1110  | 01/12/2015 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 39-A             |
| 8     | TLA-0-092-104-022080 | ESTUFA COMERCIAL TREND       | 35,050.00       | 5,608.00  | 40,658.00     | T1110  | 01/12/2015 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 38-A             |
| 9     | TLA-0-092-104-022081 | LAVADOR DE LOZA              | 167,150.00      | 25,144.00 | 192,294.00    | T1113  | 01/12/2016 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 44-A             |
| 10    | TLA-0-092-104-024762 | REFRIGERADOR VERTICAL        | 67,250.00       | 10,760.00 | 78,010.00     | T1114  | 01/12/2014 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 40-A             |
| 11    | TLA-0-092-104-022082 | CONGELADOR                   | 74,150.00       | 11,864.00 | 86,014.00     | T1114  | 01/12/2014 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 41-A             |
| 12    | TLA-0-092-104-024768 | BOTE RECOLECTOR DE ESCAMOCHO | 11,886.00       | 1,901.76  | 13,787.76     | T1122  | 01/12/2014 | SELTA MUEBLES OFICINA S.A DE CV. | PARA 68-A             |

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta 3221 denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores” por un monto de \$605,439.96 (Seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.).

**TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



Acuerdo por el cual se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria correspondiente.

**Que en la Octogésima Quinta Sesión de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro en el Sexto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, a efectuarse el día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Plaza Wichita, ubicada entre las calles Moctezuma y Tizoc, Pueblo San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54150.

**SEGUNDO.** Se autoriza la Convocatoria para la Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, de conformidad al anexo que se adjunta al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la Convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, la página electrónica oficial del Municipio y de los Consejos de Participación Ciudadana.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

# **CONVOCATORIA**

## **Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México**

### **CONSIDERANDO.**

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha Sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el Sexto Punto del Orden del Día de la **Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** celebrada en fecha **veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro**, emite:

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

**Para participar en la Décima Séptima Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.**

Bajo las siguientes:

### **BASES**

#### **I. De los participantes.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano mayor de edad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

B) Presentar identificación oficial vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México;

C) Presentar propuestas en dos cuartillas, respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

### **“Participación de la sociedad para contrarrestar el cambio climático”.**

Donde el participante exponga, qué acciones puede aplicar desde la perspectiva ciudadana en coadyuvancia con la autoridad, para promover e impulsar programas que favorezcan el cuidado del medio ambiente;

D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse hasta diez participantes;

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibidos de que, en caso de no presentar la documentación requerida en la Base Primera, incisos A), B) y C), no se realice una propuesta concreta y el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;

14  


F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en la Plaza Wichita, ubicada entre las calles Moctezuma y Tizoc, Pueblo San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54150, el día trece de noviembre del año en curso a las once horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;

G) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

## **II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.**

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el período comprendido del día veinticuatro de octubre al siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000.



### **III. Del procedimiento de selección.**

Concluido el período de recepción de documentos, se informará mediante el portal electrónico [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx) el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

***En el caso de alguna situación de emergencia sanitaria o de cualquier índole, se podrá suspender la Sesión convocada, así mismo se hace de su conocimiento que el día 1 de noviembre es inhábil de acuerdo al calendario oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones para el año dos mil veinticuatro.***



Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México 2022-2024

**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado**  
Presidente Municipal Constitucional

**C. Ivette Yadira Campos Padilla**  
Primera Síndica

**C. Blanca Isabel Padilla Luna**  
Segunda Síndica

**C. Samuel Ugalde Chávez**  
Primer Regidor

**C. Teresa Garduño Suárez**  
Segunda Regidora

**C. Rafel Johnvanny Rivera López**  
Tercer Regidor

**C. Nadya de Jesús Cruz Serrano**  
Cuarta Regidora

**C. Víctor Manuel Pérez Ramírez**  
Quinto Regidor

**C. Verónica Liliana Rocha Vélez**  
Sexta Regidora

**C. Christian Alejandro Quintana Muñoz**  
Séptimo Regidor

**C. Iván Moisés Gatica López**  
Octavo Regidor

**C. María de Lourdes Curiel Rocha**  
Novena Regidora

**C. Mauricio Ontiveros Salgado**  
Décimo Regidor

**C. Marisela Blanquet Torres**  
Décima Primera Regidora

**C. Carlos Alberto Cruz Jiménez**  
Décimo Segundo Regidor

**C. Edmundo Rafael Ranero Barrera**  
Secretario del Ayuntamiento



[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)